

## DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

INTERESES ECONÓMICOS: 288

DECLARACIÓN INICIAL

MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

APELLIDOS

GESTIBO DE MIGUEL

NOMBRE

LUIS

CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA

MURCIA

FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN

10.11.19

Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.

Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.

**I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.**

| Período  | Empleador | Sector | Breve descripción |
|--|-----------|--------|-------------------|
| <p>NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADA POR MI DURANTE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA OBTENCIÓN DEL MANDATO PARLAMENTARIO PODRÁ CONDICIONAR MI ACTIVIDAD POLÍTICA EN TANTO EN CUANTO ESTA SE DESARROLLARÁ SIEMPRE AL SERVICIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES CON LEALTAD A LA CONSTITUCIÓN Y AL RESTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE TAL Y COMO JURE EN LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.</p> <p>EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE ME HAYAN PROPORCIONADO INGRESOS ECONÓMICOS ME REMITO A LO CONSIGNADO EN MIS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES FORMALIZADAS EN EL MOMENTO DE ACREDITARME ANTE LA CÁMARA DE INFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN EL REGLAMENTO Y QUE SON DE INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DIFUSIÓN DEPENDIENTES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS".</p> |           |        |                   |
|  |           |        |                   |
|  |           |        |                   |
|  |           |        |                   |
|  |           |        |                   |

**II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.**

| Benefactor  | Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada |
|---|--|
| <p>NINGUNO DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN Y VALOR. EXCLUSIVAMENTE LOS OBSEQUIOS PROPÍOS DE LA RELACIÓN FAMILIAR, AMISTOSA O SOCIAL SIN ALCANCE MATERIAL O ECONÓMICO RELEVANTE. EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL APARTADO ANTERIOR NINGUNO DE ESTOS ES SUSCEPTIBLE DE CONDICIONAR MI PRÁCTICA PARLAMENTARIA POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS EN AQUEL.</p> |  |
|   |  |
|   |  |

C.DIP 88483 15/02/2021

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

| Destinatario | Breve descripción de la contribución   |
|--------------|--|
|              | PEQUEÑAS APORTACIONES Y TAREAS DE VOLUNTARIADO A ENTIDAD BENÉFICAS, DE AYUDA SOCIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA |
|              |  |
|              |  |
|              |  |

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

NINGUNO DISTINTO DE LOS CONSIGNADOS EN LA DECLARACIÓN DE BIENES FORMALIZADA POR MÍ EN EL MOMENTO DE MI ACREDITACIÓN ANTE LA CÁMARA.

C.DIP 88483 15/02/2021 14:11

**PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:**

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: Luis Gestoso Demiguel / 15.2.21

Fecha y firma:

